

**RESOLUCIÓN No. 416  
(06 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –  
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos No. 005 del 24 de septiembre de 2021 y No. 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que, el veinte (20) de marzo de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 267 “*«Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026** de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»*”.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el mismo día en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la invitación en cita, cuyo objetivo es promover y visibilizar las artes circenses en la ciudad, impulsando la creación, circulación y difusión de espectáculos desarrollados por talentos locales.

Que, el catorce (14) de abril de 2026, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026**, en el cual se registró la inscripción de veintidós (22) iniciativas.

Que, el veinte (20) de abril de 2026, el Instituto publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró que, catorce (14) de ellas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que, el veintinueve (29) de abril de 2026, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 393 “*«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026**»*”. En esta resolución se designaron como jurados a los expertos Hanna Paola Cuenca Hernández, Pedro Mario López Delgado y Karla Verónica Sepúlveda Cossio.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas, fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Repertorio y contenido narrativo (la historia que se cuenta en la iniciativa).	60

**RESOLUCIÓN No. 416**  
**(06 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

Composición estética de la iniciativa o del repertorio de narración oral presentado.	20
Trayectoria artística del participante y aporte al desarrollo de la narración oral en la ciudad.	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

Que, el treinta (30) de abril de 2026, se reunió el Comité evaluador de la Invitación Cultural y, como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del jurado, y analizados los resultados de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026**, se recomendó otorgar los incentivos económicos a los siguientes participantes:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la Persona Natural, Agrupación, Persona Jurídica	Nombre del Representante	Tipo y Número de Identificación	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Incentivo
1	41277	PERSONA NATURAL	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	CC 51.881.109	EL JUEGO DE LAS SOMBRAS	96,0	\$ 2.500.000
2	41342	PERSONA NATURAL	LIZETH HELENA QUIROGA DIAZ	LIZETH HELENA QUIROGA DIAZ	CC 1.024.537.680	CONQUE ASÍ SE SIENTE	92,7	\$ 2.500.000
3	41260	PERSONA NATURAL	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	CC 80.207.462	EL BORRACHO Y LA PRINCESA	89,7	\$ 2.500.000
4	41345	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	CC 80.443.211	INSTINCIÓN	85,7	\$ 2.500.000
5	41312	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	CC 1.014.249.378	¡ESPÉRAME EN SIBERIA: UN ASESINATO BARATÍSIMO!	83,0	\$ 2.500.000

**RESOLUCIÓN No. 416**  
**(06 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

6	41258	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CC 19.218.681	EL HIJO DEL CORSARIO O LA LEYENDA DEL RAYO	82,0	\$ 2.500.000
---	-------	-----------------	-------------------------	-------------------------	---------------	--	------	--------------

Que, a su vez, los jurados recomendaron las siguientes iniciativas en calidad de suplentes, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	40469	PERSONA NATURAL	DIEGO FABIAN MATEUS AMAYA	DIEGO FABIAN MATEUS AMAYA	CC 79.890.618	FORMATEANDO LA MEMORIA	78,3
2	41276	PERSONA NATURAL	FABIAN DAVID ORTIZ PINZON	FABIAN DAVID ORTIZ PINZON	CC 1.024.476.335	RAZONES PARA BEBER.	77,7

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2315 del veinticuatro (24) de febrero de 2026** que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-ESTAMPILLA PROCULTURA	15.000.000
			Total	<b>15.000.000</b>

**Objeto:**

INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del treinta (30) de abril de 2026, mediante la cual se realizó la selección de las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026**.

En mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 416**  
**(06 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir las iniciativas ganadoras en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas seleccionadas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la Persona Natural, Agrupación, Persona Jurídica	Nombre del Representante	Tipo y Número de Identificación	Nombre de la Propuesta	Puntaje Final	Valor del Incentivo
1	41277	PERSONA NATURAL	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	CC 51.881.109	EL JUEGO DE LAS SOMBRAS	96,0	\$ 2.500.000
2	41342	PERSONA NATURAL	LIZETH HELENA QUIROGA DIAZ	LIZETH HELENA QUIROGA DIAZ	CC 1.024.537.680	CONQUE ASÍ SE SIENTE	92,7	\$ 2.500.000
3	41260	PERSONA NATURAL	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	CC 80.207.462	EL BORRACHO Y LA PRINCESA	89,7	\$ 2.500.000
4	41345	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	CC 80.443.211	INSTINCIÓN	85,7	\$ 2.500.000
5	41312	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	CC 1.014.249.378	¡ESPÉrame EN SIBERIA: UN ASESINATO BARATÍSIMO!	83,0	\$ 2.500.000
6	41258	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	CC 19.218.681	EL HIJO DEL CORSARIO O LA LEYENDA DEL RAYO	82,0	\$ 2.500.000

**RESOLUCIÓN No. 416**  
**(06 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**PARÁGRAFO:** De conformidad con el Acta de recomendación de ganadores, los jurados designaron a las siguientes iniciativas como suplentes, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	40469	PERSONA NATURAL	DIEGO FABIAN MATEUS AMAYA	DIEGO FABIAN MATEUS AMAYA	CC 79890618	FORMATEANDO LA MEMORIA	78,3
2	41276	PERSONA NATURAL	FABIAN DAVID ORTIZ PINZON	FABIAN DAVID ORTIZ PINZON	CC 1024476335	RAZONES PARA BEBER.	77,7

**ARTÍCULO 2º:** Para la entrega de los incentivos económicos, la Entidad realizará un único desembolso del 100% del incentivo económico, bajo las condiciones tributarias que apliquen a cada iniciativa seleccionada, una vez realizada la presentación y se realice la entrega y aprobación de la documentación necesaria y programación del PAC.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos del incentivo económico mencionados en el presente artículo se harán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2315 del veinticuatro (24) de febrero de 2026**, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los seleccionados incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** En cuanto al presunto incumplimiento de alguna iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

**PARÁGRAFO 2º:** Sobre prohibiciones, restricciones de participación e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo.

**RESOLUCIÓN No. 416**  
**(06 – May - 2026)**

**«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL – BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2026, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»**

**ARTÍCULO 5º:** Los seleccionados deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el **quince (15) de septiembre de 2026**.

**ARTÍCULO 6º:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO 7º:** Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.





**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de 2026,

*Maria M. González*

**MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado Contratista Subdirección Jurídica. 
Revisó:	William Marín –Profesional universitario - Área de Fomento. 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence - Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento. 